

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.681 · 2022

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 22 de agosto de 2022 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

CONMEMORACIONES

Ley 27681

Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyase el 27 de julio de cada año como Día Nacional del Pistero Socorrista.

ARTÍCULO 2°. Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a propiciar la realización de actividades referidas a la conmemoración y difusión del Día Nacional del Pistero Socorrista.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).